

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71617

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-138154

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 30 de diciembre de 2008, con el N° 08-138154-00000-0000, por la sociedad Sca Hygiene Products AB, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "PRENDA DE VESTIR PARA SU USO CON UNA ESTRUCTURA ABSORBENTE Y SU MÉTODO DE FABRICACIÓN", que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2006/000631 del 30 de mayo de 2006.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 604 del 29 de mayo de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 12560 y notificado por fijación en lista el 18 de julio de 2012 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 118 a 123 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 08-138154-00003-0000 del 11 de octubre de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 22 (Fls. 135 a 139) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71617

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-138154

5.1. Objeto de la invención

El objeto de la invención consiste en dar solución a la necesidad de proveer un artículo absorbente con buen ajuste, comodidad y que evite el escape de cualquier desecho corporal recibido. Para solucionar éste problema, la solicitud estudiada proporciona una prenda de vestir adaptada para recibir una estructura absorbente, la cual combina los aspectos de buen ajuste y correcta colocación de la prenda de vestir en el usuario, adecuada para su fabricación a alta velocidad; así como, el método de fabricación de dicha prenda.

5.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 30 de mayo de 2006, que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2003/0100876	"Conformable, elasticized, disposable absorbent garment"	29/mayo/2003

El documento D1¹ divulga una prenda absorbente que incluye un chasis principal que tiene una zona de acoplamiento, una porción absorbente unida al chasis principal en una zona de acoplamiento, y una porción elástica asociada operativamente con el chasis principal (resumen).

5.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486:

"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de

¹ <http://www.freepatentsonline.com/20030100876.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71617

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-138154

patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

En el presente caso, la prenda de vestir reclamada en la reivindicación 1 no es nueva, teniendo en cuenta que se refiere a: *"Una prenda (10) de vestir adaptada para recibir una estructura absorbente (12), se pretende que dicha prenda de vestir se lleve puesta alrededor de la cintura de un usuario, dicha prenda de vestir **caracterizada porque comprende: un bastidor (14) para recibir dicha estructura absorbente (...)**dicho bastidor se delimita por una periferia (34) (...)dicha periferia (34) comprende además un primer borde (40) lateral de dicho primer margen (20) lateral y un segundo borde (42) lateral de dicho segundo margen (22) lateral (...)." (Fl. 135).*

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en D1 que representa el estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una prenda (10) de vestir adaptada para recibir una estructura absorbente (12), se pretende que dicha prenda de vestir se lleve puesta alrededor de la cintura de un usuario, dicha prenda de vestir caracterizada porque comprende:	Prenda de vestir (10) adaptada para recibir un núcleo ensamblado (50) (Párr. 0021); se pretende que dicha prenda de vestir se lleve puesta alrededor de la cintura de un usuario, dicha prenda de vestir caracterizada porque comprende:
un bastidor (14) para recibir dicha estructura absorbente, dicho bastidor se extiende en una dirección longitudinal a lo largo de un eje longitudinal (L) que divide el bastidor en una primera mitad (16) lateral y una segunda mitad (18) lateral,	un chasis principal (34) que tiene una zona de acoplamiento para recibir el núcleo de ensamble, dicho chasis se extiende en una dirección longitudinal alrededor de un eje longitudinal (100), que divide el bastidor en una primera mitad lateral y una segunda mitad lateral (Fig. 1 (60) y (80)),
dicha primera mitad lateral comprende un primer margen (20) lateral y dicha segunda mitad lateral comprende un segundo margen (22) lateral,	dicha primera mitad lateral comprende un primer margen lateral y dicha segunda mitad lateral comprende un segundo margen lateral (Fig. 1 (60) y (80)),
dicho primero y segundo márgenes laterales se unen a una estructura central (24) a lo largo de una primera línea de la junta (26) y una segunda línea de la junta (28) respectivamente, dicha primera y segunda líneas de la junta se extienden paralelas a dicho eje longitudinal (L),	dicho primero y segundo márgenes laterales se unen a una estructura central (70) a lo largo de líneas de junta (Fig. 1), donde dichas líneas de junta se extienden paralelas a dicho eje longitudinal (100) (Párr. 0035);
dicha estructura central (24) comprende una capa (62) de hoja superior y una capa (60) de hoja trasera y dicha estructura absorbente es recibida	el núcleo ensamblado (50) preferentemente está dispuesto en el interior del chasis (34), dicho núcleo (50) puede comprender un núcleo absorbente (16)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71617
Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-138154

Características esenciales	D1
entre ellas,	dispuesto entre una película de barrera exterior impermeable a la humedad (12) o "lámina posterior", y una capa interior permeable a la humedad (14) o "lámina superior" al contacto con el cuerpo del usuario (Párr. 0021). En una realización, la lámina superior (14) y la lámina posterior (12) están unidas entre sí alrededor de sus regiones perimetrales, de tal modo que encierran y que sostienen el núcleo absorbente (16) en su lugar sin tener que unirse directamente al núcleo absorbente (16) (Párr. 0029);
en donde los bordes terminales longitudinales de la capa (62) de hoja superior y la capa (60) de hoja trasera se extienden hasta la primera y la segunda líneas de la junta (26, 28),	el núcleo ensamblado (50) puede estar unido al chasis (34) de cualquier manera conocida en la técnica, tal como por unión ultrasónica o por el uso de líneas de adhesivo de fusión en caliente. De igual forma, la unión entre el núcleo ensamblado (50) y el chasis (34) puede ser reforzada por tiras (36) extremas que se extienden lateralmente y se aplican sobre los extremos longitudinales del núcleo ensamblado (50) y unidos a la estructura subyacente de la prenda (10) (Párr. 0032); el ancho (la dimensión a lo largo del eje lateral 102) de la parte central elástica (70) se ajusta para que sea aproximadamente igual a la anchura de la hoja posterior (12) de modo que la lámina posterior (12) puede estar unida a la porción central (70) inelástica eficazmente (Párr. 0035),
dicho bastidor (14) se extiende además en una dirección transversal alrededor de un eje transversal (T) que divide el bastidor en un primer extremo (30) y un segundo extremo (32),	dicho chasis (34) se extiende además en una dirección transversal alrededor de un eje transversal (102) que divide el bastidor en un primer extremo y un segundo extremo (Fig. 1),
dicho bastidor se delimita por una periferia (34) que comprende un primer borde (36) extremo en dicho primer extremo (30) y un segundo borde (38) extremo en dicho segundo extremo (32), dicho primero y segundo bordes extremos se extienden paralelos a dicho eje transversal (T),	dicho chasis (34) se delimita por una periferia que comprende bordes extremos (4) en dicho primer y un segundo extremo, dichos bordes extremos se extienden paralelos a dicho eje transversal (102) (Fig. 1),
dicha periferia (34) comprende además un primer	dicha periferia comprende además bordes

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71617
Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-138154

Características esenciales	D1
borde (40) lateral de dicho primer margen (20) lateral y un segundo borde (42) lateral de dicho segundo margen (22) lateral,	laterales de dicho primer y segundo margen lateral (Fig. 1 (22) y (48)),
dicho primer y segundo márgenes (20,22) laterales tienen una primera región (44) extrema que se extiende desde dicho primer borde (36) extremo, una segunda región (46) extrema que se extiende desde dicho segundo borde (38) extremo y una región (48) central que se extiende entre dicha primera y segunda regiones extremas,	dicho primero y segundo márgenes laterales tienen una primera región extrema que se extiende desde un primer borde extremo (4), una segunda región extrema que se extiende desde el segundo borde extremo (4) y una región central que se extiende entre dicha primera y segunda regiones extremas (Fig. 1),
dicho primero y segundo márgenes (20,22) laterales comprenden un material (50) el cual es extensible elásticamente en dicha dirección longitudinal en dicha región central (48) y elásticamente extensible en una de dicha primera y segunda regiones (44, 46) extremas en dicha dirección transversal.	el chasis (34) puede comprender un polietileno no tejido o polipropileno o cualquier otro material de prenda adecuado conocido en la técnica o descubierto en el futuro. El chasis (34) puede ser estirado en una o más direcciones durante el proceso de fabricación, reduciendo así su elasticidad en la dirección del estiramiento (Párr. 0022). La Fig. 1 también muestra partes laterales elásticas (80) situadas cerca de partes de borde laterales (48) de chasis (34) (Párr. 0036).

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que la prenda de vestir adaptada para recibir una estructura absorbente descrita en la reivindicación 1, ya era conocida en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 10 no mencionan alguna característica que haga nueva la solicitud, por ende, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

SEXTO: Que de acuerdo con lo expuesto, en el presente caso las reivindicaciones 11 a 22 contenidas en los folios 137 a 139, cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial de que trata el artículo 14 de la Decisión 486, por lo tanto hay lugar a conceder para ellas el privilegio de patente solicitado; así mismo, se niega el privilegio de patente para las reivindicaciones 1 a 10 contenidas en los folios 135 y 136, por carecer de novedad como se explicó anteriormente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71617

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/08-138154

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "MÉTODO PARA LA FABRICACIÓN DE UNA PRENDA DE VESTIR QUE SE LLEVA PUESTA ALREDEDOR DE LA CINTURA DEL USUARIO ADAPTADA PARA RECIBIR UNA ESTRUCTURA ABSORBENTE".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"MÉTODO PARA LA FABRICACIÓN DE UNA PRENDA DE VESTIR QUE SE LLEVA PUESTA ALREDEDOR DE LA CINTURA DEL USUARIO ADAPTADA PARA RECIBIR UNA ESTRUCTURA ABSORBENTE"

Clasificación IPC: A 61 F 13/49, 13/15, 13/66.

Reivindicaciones: 11 a 22. **Folios:** 137 y 139.

Titular: SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

Domicilio: Göteborg, Suecia.

Inventores: Dragorad Vasic, Helena Corneliussen y Ken Olsson.

Solicitud internacional N°: PCT/SE2006/000631. **Fecha:** 30 de mayo de 2006.

Vigente desde: 30 de mayo de 2006. **Hasta:** 30 de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para las reivindicaciones 1 a 10 contenidas en los folios 135 y 136 del expediente administrativo, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71617

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

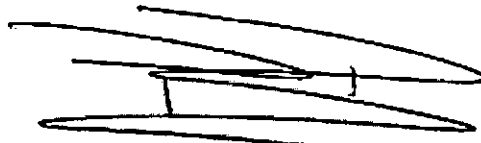
Rad. PCT/08-138154

ARTÍCULO CUARTO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de la sociedad Sca Hygiene Products AB, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 26 Nov 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
cavelier@cavelier.com
clientes@cavelier.com

Elaboró: Eduardo Monroy Vega ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓